



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excmo. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 21 de enero de 2004 Núm. 16	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

Aprobado inicialmente el expediente 3/2003 de Modificación de Créditos de Presupuesto General del Consejo Comarcal del Bierzo para el ejercicio de 2003, por acuerdo plenario de fecha 16 de octubre de 2003, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias, durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el citado expediente 3/2003, dándose publicidad del mismo, de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

	Euros
Capítulo I	26.971
Total bajas de créditos	26.971
Total modificación de créditos	26.971
	Euros
Capítulo IV	26.971
Total altas de créditos	26.971
Total modificación de créditos	26.971

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 11 de diciembre de 2003.- El Presidente, Ricardo José González Saavedra.

9658 18,40 euros

Ayuntamientos

LEÓN

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por

medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación municipal.

Concepto: Liquidación tributaria. 37/2003.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León. Avenida Ordoño II, nº 10-1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Cabero Castellanos SL	B24408098	000464/0001 Imp. Construc., Instalac. y Obras
Comercial Leodis SL	B24214371	0000068 Tasas ocupac. suelo, subs., vuelo
Comercial Leodis SL	B24214371	0000069 Tasas ocupac. suelo, subs., vuelo
Comercial Leodis SL	B24214371	0000070 Tasas ocupac. suelo, subs., vuelo
Diez Cuesta, Nuria	09810974W	0004576 IBI Urbana
Eras Multicolor SL	B24419228	0000899 Tasa Eliminación RSU
Eras Multicolor SL	B24419228	0001011 Recogida de basuras
Menéndez Álvarez, Ana María	09767551A	0001004 Recogida de basuras
Porres López, Elvira	09616679B	0004553 IBI Urbana
Promotora Cismontana SL	B24325847	01287 Increment. valor terrenos n/urb.
Raba Sainz, Francisco Javier	13756515P	0004552 IBI Urbana

León, 22 de diciembre de 2003.—El Recaudador (ilegible).

9936 26,40 euros

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación municipal.

Concepto: Liquidación tributaria. 29/2003.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León. Avenida Ordoño II, nº 10-1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Asenjo Merayo, Rufino	10038944L	0004056 IBI Urbana
Flecha Robles, Juan Manuel	09675254M	0004088 IBI Urbana
Muñoz Blanco, María Victoria	09628393H	0004081 IBI Urbana
Presencio Vizán, Félix y I	09775948M	0004058 IBI Urbana
Santos García, Pedro Benigno	09768574Z	0004205 IBI Urbana
Videpracar SL	B82399478	0004031 IBI Urbana

León, 22 de diciembre de 2003.-El Recaudador (ilegible).

9937 22,40 euros

Recurso nº 954/2003 - 2ª A.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Sala de lo Contencioso Administrativo - Valladolid.

CUMPLIMIENTO EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 48.1 y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aparecer ustedes como interesados en el expediente que se ha de remitir al órgano jurisdiccional, al figurar como incluidos en la lista de admitidos y que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 170 de 26 de julio de 2003, para participar en la oposición libre para la provisión de trece plazas de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de León, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 277 de 3 de diciembre de 2002, les comunico que ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo por doña Ana Mª Álvarez Cuesta, contra desestimación en parte del recurso de reposición interpuesto contra las bases de dicha convocatoria, para que puedan si lo estiman oportuno comparecer y personarse como parte interesada en el plazo de nueve días, a cuyo efecto se les comunica que se encuentra a su disposición en las oficinas municipales (Departamento de Personal) copia del oficio interesando tal emplazamiento, para que en el plazo de nueve días puedan personarse con Abogado y Procurador si a su derecho conviene.

León, 5 de diciembre de 2003.-El Alcalde, P.D. Humildad Rodríguez Otero.

9974 22,40 euros

NOTIFICACIÓN EMBARGO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avda. Ordoño II, 10, 1ª planta (Recaudación municipal).

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos, NIF del deudor y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Corrales Díez Eliseo	13.285.857-E	Derivación Acc. Tributaria
Fernández San Martín SL	B-24.007.460	Embargo de Subvención
Robles Fernández Aidita	9.708.710-L	Derivación Acc. Tributaria

León, 8 de enero de 2004.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso

119

25,60 euros

PONFERRADA

Por Blanco Vidal CB se ha solicitado licencia ambiental para artes gráficas, edición y oficinas (nave) con emplazamiento en PIB, parcela 13-3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 18 de diciembre de 2003.-El Concejale Delegado de Régimen Interior (ilegible).

10043

12,00 euros

Por Díez Fernández CB se ha solicitado licencia ambiental para restaurante con emplazamiento en Alcón nº 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 19 de diciembre de 2003.-El Concejale Delegado de Régimen Interior (ilegible).

10044

11,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente, por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2003, el Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución U.E. 16 del suelo urbano no consolidado de San Andrés del Rabanedo; el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios en el Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 22 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10031

8,00 euros

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Javier Alonso Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Moisés de León, 11-7º b, de León 24006, la notificación del punto 5-1 de la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2003, que textualmente dice así:

Comunico a usted que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2003 adoptó el acuerdo que, copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, dice:

5º.- Licencias de apertura de establecimientos.-

5.1.- Visto el expediente de actividad 26/98 tramitado a petición de don Javier Alonso Fernández, con NIF 978.371 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Moisés de León 11-7º b, de León, interesando licencia de actividad de establecimiento destinado a taller reparación de vehículos, a emplazar en la carretera Alfageme 21-23 de Trobajo del Camino.

Teniendo en cuenta que se requirió al solicitante la subsanación de determinadas deficiencias consistentes en:

1º- Respecto a lo estipulado en la Norma NBE-CPI-96, deberá ajustarse el cálculo de ocupación a lo regulado en el art. 6.

La puerta de salida del recinto se ajustará a lo prescrito en el art. 8.1.

Deberá justificarse el comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos y materiales utilizados de acuerdo con lo estipulado en el capítulo 3.

Deberá dotarse y proteger el local con las instalaciones de protección contra incendios adecuadas según el tipo de actividad a desarrollar en el mismo (art. 19).

2º- Deberá justificarse y dotarse al local con el aislamiento acústico adecuado según las especificaciones del Decreto 3/1995 de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sobre condiciones que deben cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros y de vibraciones.

3º- La ventilación e iluminación del local que se indica en Proyecto se ajustará a las especificaciones del art. 4.5.2 y consecuentes de las NN.SS. Municipales del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Advertido el solicitante, mediante escrito de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2000 (notificado el 27 de diciembre de 2000), de encontrarse el expediente paralizado por causas que le son imputables y transcurrido tres meses se produciría la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones.

Por todo ello y teniendo en cuenta que hasta la fecha no se han subsanado las deficiencias señaladas y transcurrido el plazo de tres meses establecido en el art. 92 de la Ley 30/92 de R.J.P.A.C., el Asesor Jurídico que suscribe eleva a la Comisión de Gobierno Municipal el siguiente informe-propuesta:

1º- Declarar la caducidad del expediente de actividad nº 26/98 de taller de reparación de vehículos, a emplazar en la carretera Alfageme, 21-23, de Trobajo del Camino, iniciado a instancia de don Javier Alonso Fernández, acordando el archivo del expediente sin más trámite.

2º- Notificar al solicitante el acuerdo de archivo de las actuaciones por declaración de caducidad del expediente.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el órgano jurisdiccional competente, según establece el art. 8 y ss. de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

San Andrés del Rabanedo, 3 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

9469 50,40 euros

* * *

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2003, el Estudio de detalle de la

Unidad de Ejecución 22 del suelo urbano no consolidado de San Andrés del Rabanedo; el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, tablón de anuncios en el Ayuntamiento y diarios provinciales, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 12 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

9690 9,60 euros

* * *

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas en el trámite de información pública por don José Pedro Blanco Invernón, por Edificaciones M.C. Cantón SA, por don Fernando Sánchez del Río, por doña María Agustina de la Puente Paniagua, por doña Etelvina López Laiz, por don Octaviano de la Puente Alonso, por don Miguel Ángel Clarés Martínez y por Baleovila Patrimonial SA, doña Manuela García Blanco.

Segundo.- Aprobar definitivamente el modificado del Proyecto de reparcelación del polígono industrial de Trobajo del Camino (polígonos B y C, margen derecha, C.N. 120) redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González, según ejemplar refundido de noviembre de 2003, presentado en este Ayuntamiento el 17 de noviembre de 2003, con número registro de entrada 12166.

Tercero.- Notificar este acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro, y a las personas que han comparecido en el trámite de información pública.

Cuarto.- Notificar este acuerdo, con depósito del Proyecto, al Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

Quinto.- Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Andrés del Rabanedo, 22 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

9971 18,40 euros

VEGACERVERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2003, superando el quórum exigido por el art. 47.3 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, acordó delegar en la Diputación Provincial de León las facultades referidas a la solicitud de compensación a favor de este Ayuntamiento, por pérdida de ingresos en las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas, de conformidad con el contenido del apartado 2 de la Orden del Ministerio de Hacienda HAC/3154/2003, de 12 de noviembre.

Lo que se hace público de acuerdo a lo prevenido en el artículo 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vegacervera, 30 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

184 3,20 euros

VALDELUGUEROS

De conformidad a lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobada provi-

sionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 3 de enero de 2004.

Los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose aprobada con carácter definitivo la referida modificación si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado alegación alguna.

Lugeros, 3 de enero de 2004.- El Alcalde-Presidente, Emilio Orejas Orejas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 3 de enero de 2004, adoptó acuerdo de aprobación del Proyecto técnico: "Abastecimiento, saneamiento y pavimentación calles en Arintero", redactado por el señor Arquitecto don Ricardo García Alonso, con un presupuesto de ejecución de contrata de 72.000 euros.

Dicho proyecto se expone a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones que se considere conveniente interponer.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hayan formulado reclamaciones, el citado proyecto quedará aprobado con carácter definitivo.

Lugeros, 3 de enero de 2004.- El Alcalde, Emilio Orejas Orejas.
215 6,00 euros

BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza no Fiscal Reguladora de Coches de Alquiler del Ayuntamiento de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente se somete a información pública durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas, según lo dispuesto en el art. 49 c) de la citada Ley.

Bembibre, 7 de enero de 2004.- El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

214 7,20 euros

* * *

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña Aurora Valle Carrera solicitud de licencia para la actividad de granja de conejos con emplazamiento en el camino El Humeral de Bembibre (parcela 431 del polígono 30 de rústica), con arreglo a la Memoria redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Francisco A. Albares Morán (visado por el Colegio Oficial de León con fecha 27 de agosto de 2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 2 de enero de 2004.- El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

117 6,80 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el 8 de enero se ha acordado la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 2004.

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito dirigido al Pleno de la Corporación cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Se advierte que, si concluye el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mansilla de las Mulas, 9 de enero de 2004.- La Alcaldesa, M^a de la Paz Díez Martínez.

258

7,20 euros

VALDEFRESNO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por expedición de documentos por la Administración Municipal, a instancia de parte.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 313, de 30 de diciembre), la ordenanza junto a su expediente, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de treinta días hábiles, como mínimo, siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Valdefresno, 2 de enero de 2004.-El Alcalde, Matías Robles Puente.

* * *

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 117 de fecha 4 de agosto de 2003, relativo a la aprobación inicial del documento Plan Parcial del denominado Sector "Las Lomas II" del Suelo Urbanizable No Delimitado, en el paraje denominado Las Lomas, donde se dice "término de Golpejar de la Sobarriba" debe decirse "término local de Corbillos de la Sobarriba".

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Valdefresno, 2 de enero de 2004.-El Alcalde, Matías Robles Puente.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre, ratificó el Convenio Urbanístico que se reproduce a continuación para el desarrollo y ejecución de diferentes fincas sitas en el término municipal de Valdefresno.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, pudiendo ser objeto de información y consulta por cualquier persona, a tenor del artículo 144 de la mencionada Ley.

CONVENIO REFERIDO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE DIFERENTES FINCAS SITAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEFRESNO

En Valdefresno, a 10 de diciembre de 2003.

Reunidos:

De una parte:

-Don Matías Robles Puente, con NIF nº 9.618.210-R, con domicilio a los efectos del presente Convenio en la Casa Consistorial Municipal.

Y de otra parte:

-Don Vicente Gil Aguado, mayor de edad, con NIF nº 14.228.780 y con domicilio en San Sebastian, plaza Alkiza, 6-2º A.

Actúan:

-Don Matías Robles Puente, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdefresno (León), asistido de la Secretaria de la Corporación, doña Mª Rosario Arias Arenas, que da cumplida fe del presente acto.

-Don Vicente Gil Aguado lo hace en su propio nombre, derecho e interés

Ambas partes, según intervienen, se reconocen mutuamente la necesaria capacidad para otorgar el presente Convenio, y puestas previamente de acuerdo.

Exponen:

I.- De la descripción y titularidad de las fincas objeto del presente Convenio.

Que don Vicente Gil Aguado y otros son titulares de las fincas sitas en los polígonos 527 y 528 del término municipal de Valdefresno (León), cuya descripción y demás circunstancias se relacionan a continuación (se acompaña plano de la descripción gráfica de las fincas relacionadas, suscrito por ambas partes, que se adjunta como Anexo I al presente Convenio). Don Vicente Gil Aguado tiene la propiedad mayoritaria del área, tal y como se describe a continuación, por las siguientes parcelas con sus propietarios:

-Finca o parcela catastral nº 00111/24178ª52800111: don Vicente Gil Aguado.

Descripción: Rústica. Terreno en el término municipal de Valdefresno, de una superficie catastral de 10.570 m² y real de 14.695 m².

Inscripción: Finca número.

Cargas: Libre de todo tipo de cargas.

-Finca o parcela catastral nº 00168/24178ª52700168: don Vicente Gil Aguado.

Descripción: Rústica. Terreno en el término municipal de Valdefresno, de una superficie catastral de 18.640 m² y real de 17.641 m².

Inscripción: Finca número.

Cargas: Libre de todo tipo de cargas.

-Finca o parcela catastral nº 00169/24178ª52700169: Ayuntamiento de Valdefresno.

Descripción: Rústica. Terreno en el término municipal de Valdefresno, de una superficie catastral de 2.660 m² y real de 2.189 m².

Inscripción: Finca número.

Cargas: Libre de todo tipo de cargas.

-Finca o parcela catastral nº 05021/24178A52705021: doña Susana Díez Gutiérrez.

Descripción: Rústica. Terreno en el término municipal de Valdefresno, de una superficie catastral de 987 m² y real de 972 m².

Inscripción: Finca número.

Cargas: Libre de todo tipo de cargas.

-Finca o parcela catastral nº 05020/24178ª52705020: don José Manuel Alonso Robles.

Descripción: Rústica. Terreno en el término municipal de Valdefresno, de una superficie catastral de 1.149 m² y real de 1.132 m².

Inscripción: Finca número.

Cargas: Libre de todo tipo de cargas.

-Finca o parcela catastral nº 05019/24178ª52705019: don Victoriano Martínez.

Descripción: Rústica. Terreno en el término municipal de Valdefresno, de una superficie catastral de 1.363 m² y real de 1.343 m².

Inscripción: Finca número.

Cargas: Libre de todo tipo de cargas.

-Vía pública.

Descripción: Vía pública. Terreno en término municipal de Valdefresno, de una superficie de 3.085 m².

Inscripción: Finca número.

Cargas: Libre de todo tipo de cargas.

II.- De las vigentes Normas Urbanísticas Municipales de Valdefresno.

Las Normas Urbanísticas Municipales de Valdefresno, en adelante NN.UU., o instrumento de ordenación integral de la totalidad del territorio municipal, fueron aprobadas con carácter definitivo por la Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión de 13 de mayo de 2002, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 22, de 18 de enero de 2003.

III.- De la situación urbanística de las fincas relacionadas.

Las vigentes NN.UU. de Valdefresno clasifican la totalidad de las fincas relacionadas en el Expositivo I del presente Convenio, de una superficie total aproximada de 41.057 m², como suelo rústico común.

Su situación se localiza en los polígonos catastrales 527 y 528 de Valdefresno cuya descripción gráfica se refleja en el plano, suscrito por ambas partes, que se adjunta como Anexo I al presente Contrato.

IV.- De la necesidad de proceder a la modificación puntual de las vigentes NN.UU. de Valdefresno.

Los titulares de las fincas relacionadas en el Expositivo I del presente Convenio prevén una importante intervención urbanística, que afecta a una superficie aproximada de 41.057 m², tendente a posibilitar, parcialmente, el desarrollo residencial de los polígonos catastrales 527 y 528.

Su situación se localiza en los polígonos catastrales 527 y 528 de Valdefresno cuya descripción gráfica se refleja en el plano, suscrito por ambas partes, que se adjunta como Anexo I al presente Contrato.

Dicha intervención trae causa, principalmente, de una consideración: -Su situación física, colindante con desarrollos residenciales.

Con tal objetivo, ambas partes, con el fin de agilizar sus determinaciones, están interesadas en modificar la actual clasificación urbanística como suelo rústico común, de una superficie aproximada de 41.057 m², en suelo urbanizable delimitado.

Dada precisamente esas incidencias urbanísticas, se requiere a esta parte, por parte del Ayuntamiento de Valdefresno, la formulación del correspondiente Expediente de Modificación Puntual de las vigentes NN.UU. en ese entorno.

Por todo ello, con el fin de dar solución a la problemática mencionada, así como con el de agilizar, en el contexto de las citadas NN.UU. de Valdefresno, los criterios de ejecución de las previsiones urbanísticas referentes al Suelo Urbanizable Delimitado, quienes suscriben en la representación en que actúan.

Convienen:

Al amparo de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en formalizar los compromisos antedichos, en orden al mejor desarrollo de las fincas, de conformidad con las siguientes.

Estipulaciones:

Primera.- Constituye el objeto del presente Convenio la modificación de la clasificación urbanística, en los términos relacionados a continuación, del conjunto de las fincas relacionadas en su Expositivo IV, ubicadas en los polígonos catastrales 527 y 528 del término municipal de Valdefresno, de una superficie aproximada, según datos reales, de 41.057 m², cuya descripción gráfica se refleja en el plano, suscrito por ambas partes, que se adjunta como Anexo I al presente Convenio.

Segunda.- El Ayuntamiento de Valdefresno, con el fin de posibilitar la intervención urbanística reseñada en el Expositivo IV del presente Convenio, procederá a aprobar, siempre que se cumplan todas las prescripciones legales, el Expediente de Modificación Puntual de las vigentes NN.UU. que resulte pertinente, al objeto de clasificar la totalidad de las fincas relacionadas en el Expositivo IV, de una superficie de 41.057 m², como Suelo Urbanizable Delimitado

(S.U.D.), definiendo su Régimen Urbanístico mediante la delimitación de un área específica única, según las siguientes determinaciones:

Densidad sobre superficie total: 30 viviendas/hectárea

Aprovechamiento lucrativo: 0,50 m² (T)/m².

Usos globales y pormenorizados:

-Residencial vivienda en edificación colectiva. Vivienda adosada. Vivienda aislada. Vivienda pareada.

-Terciario en sus diferentes variedades compatibles y/o integrales con una urbanización destinada a vivienda.

Sistema de actuación: Compensación.

Instrumentos: Ordenación detallada en la modificación de NN.UU., de conformidad con el art. 44.3 de la LUCYL.

Tercera.

1. La parte propietaria, una vez alcanzada la aprobación definitiva del Expediente de Modificación Puntual de las vigentes NN.UU. relacionado en la estipulación anterior, y en compensación por el beneficio que tal hecho le reporta, se compromete a desarrollar y ejecutar, de conformidad con las condiciones establecidas en la legislación urbanística y en las NN.UU. de Valdefresno, las previsiones urbanísticas que resulten de aplicación en el área específica única.

2. Serán por cuenta y cargo de la parte propietaria la totalidad de los gastos que se deriven de la redacción y tramitación de los documentos urbanísticos necesarios para alcanzar el objetivo del presente Convenio.

Cuarta.- Convienen asimismo las partes que la delimitación de la futura área se circunscribe a las propiedades privadas existentes en la misma, cuya descripción gráfica se refleja en el plano que se adjunta como Anexo 1 al presente Convenio, de las que resultan titulares:

Don Vicente Gil Aguado, a tenor de lo manifestado en el Expositivo del presente Convenio.

Resto de los propietarios que no suscriben el presente Convenio, cuya incorporación al presente Convenio en cuanto a los compromisos establecidos en el mismo, asume don Vicente Gil Aguado.

Quinta.- La totalidad de las obligaciones y compromisos adquiridos mediante el presente Convenio se considerarán vinculados e inherentes a la titularidad de las fincas afectadas por el mismo.

En este sentido, en caso de transmisión de las mismas, la parte adquirente se entenderá subrogada en dichas obligaciones y compromisos, debiendo hacerse constar expresamente esta circunstancia en los documentos privados y públicos que se otorguen con ocasión de la misma.

Sexta.- Habida cuenta el régimen de las viviendas previstas en el futuro, las partes suscribientes han convenido asimismo que el diez por ciento (10%) del aprovechamiento lucrativo, libre de cargas y urbanización a ceder por los propietarios al Ayuntamiento de Valdefresno, sea sustituido por una indemnización económica que se valorará en el momento de la gestión del ámbito, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6/98 sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Séptima.- La eficacia del presente Convenio se sujeta a la condición suspensiva de que se alcance la Aprobación Definitiva del Expediente de Modificación Puntual de las vigentes NN.UU. de Valdefresno, en los términos relacionados en su estipulación segunda, en el término máximo de dos años a contar desde el día siguiente a la fecha señalada en el encabezamiento del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fdo. don Matías Robles Puente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdefresno.

Fdo. don Vicente Gil Aguado.

Fdo. doña M^a Rosario Arias Arenas.

Valdefresno, 2 de enero de 2004.-El Alcalde, Matías Robles Puente.

128

48,60 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

Elevaro a definitivo el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras "Pavimentación de calles en San Miguel de Montañán-tramo último de calle Mayor", adoptado en sesión de 6 de noviembre de 2003, y sometido a información pública por plazo de un mes, a través de edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 25 de noviembre de 2003, sin que fueran presentadas reclamaciones, seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro de aquél:

"Examinado el expediente de que se trata, visto el informe de Intervención con sus Anexos, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su reunión de fecha 30 de octubre de 2003, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los seis corporativos asistentes acuerda:

1º. Imponer contribuciones especiales para la financiación de las obras "Pavimentación de calles en San Miguel de Montañán-tramo último de calle Mayor", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por aquéllas.

2º. Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Coste previsto de las obras: 14.769,61 euros.

b) Deducción subvenciones: 0,00 euros.

c) Coste soportado por el Ayuntamiento: 14.769,61 euros.

d) La base imponible a repercutir entre los sujetos pasivos se fija en seis mil euros y treinta y ocho céntimos de euro (6.000,38), equivalente al 40,63% del coste referido en el apartado c).

La expresada cantidad tiene el carácter de mera previsión. Si finalizada la obra, el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efecto del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

e) Se establece como módulo de reparto los metros lineales de los inmuebles en su parte lindante a las vías públicas objeto de las obras.

f) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de la siguiente distribución:

- Número total de módulos: 124,80.

- Precio unitario del módulo: 48,08 euros.

3º. Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, en cuyo edicto se ofrecerá a los sujetos pasivos la posibilidad de constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, expediente que se entenderá aprobado definitivamente si durante el mencionado plazo no fuera objeto de reclamaciones".

Contra la anterior aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación del presente edicto.

Joarilla de las Matas, 5 de enero de 2004.- El Alcalde, Santiago García Mencía.

114

11,20 euros

CASTRILLO DE CABRERA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 26 de diciembre de 2003 el proyecto técnico de "Abastecimiento de agua en el municipio de Castrillo de Cabrera", confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera y cuyo presupuesto de ejecución asciende a sesenta y ocho mil trescientos euros (68.300), queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a fin de que sea examinado y formular reclamaciones.

Castrillo de Cabrera, 29 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Tomás Blanco Voces.

116

2,40 euros

LAGUNA DE NEGRILLOS

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2002, integrada por los documentos a que hacen referencia el art. 189 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, en virtud del art. 193 de la citada Ley, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones y observaciones oportunas.

Laguna de Negrillos, 11 de diciembre de 2003.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Pérez.

9697 4,80 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos del Sil, Ponferrada, Sancedo

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito nº 2/2003, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Funcional	Económica	Explicación	Importe increm.
441	210	Infraestructuras	40.000,00
441	216	Equipos proceso información	4.000,00
441	220	Material oficina	5.000,00
423	226	Gastos diversos	1.400,00
441	233	Otras indemnizaciones	6.000,00
Total			56.400,00

Tal y como se establece en el artículo 36 del RD 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Bajas otras partidas:

Funcional	Económica	Explicación	Importe increm.
441	100	Retribuciones básicas	-7.295,91
Total			-7.295,91
Aumento previsiones:			
Económica	Explicación	Importe	
	Remanente líquido Tesorería	49.104,09	
Total			49.104,09

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Ponferrada, 26 de diciembre de 2003.-El Presidente (ilegible).
10004 25,60 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL

Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Priaranza del Bierzo, Sancedo, Villadecanes

Aprobado por resolución de la Presidencia de 22 de diciembre de 2003, el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basuras de viviendas e industriales del 2º trimestre de 2003, se expone al público por espacio de quince días en las oficinas de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sita en la avenida de Galicia nº 369 de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra la referida resolución, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso.

c) Podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios que queda abierto el cobro en período voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del plazo de exposición al público del anuncio de aprobación, o en las oficinas de la Mancomunidad o a través de las entidades bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Ponferrada, 22 de diciembre de 2003.-El Presidente, José Manuel Sánchez García.

10050 25,60 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CÚA

Habiendo quedado definitivamente aprobado por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad el Presupuesto para el ejercicio económico de 2003, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que dicho presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de trescientos treinta mil treinta y cinco euros y cincuenta y seis céntimos, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
Capítulo IV	196.481,59
Capítulo VII	133.553,97
Total ingresos	330.035,56

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
Capítulo I	161.007,59
Capítulo II	26.237,44
Capítulo VI	142.790,53
Total gastos	330.035,56

Fabero, 13 de diciembre de 2003.- El Presidente, Francisco Robles Rodríguez.

9829 15,20 euros

Juntas Vecinales

SANTA MARINA DEL REY

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Santa Marina del Rey, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2003, el Presupuesto General para el ejercicio 2003, se somete a información pública por espacio de quince días a los efectos de examen y presentación en su caso de reclamaciones. De no presentarse éstas en el período de exposición, se considerará aprobado de forma definitiva sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Marina del Rey, 15 de diciembre de 2003.- El Presidente (ilegible).

La Junta Vecinal de Santa Marina del Rey, por acuerdo de sesión de fecha 14 de noviembre de 2003, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de gestión de servicio público de "Campamento público de turismo de 2ª categoría Ruviejo e instalaciones deportivas en Santa Marina del Rey", por procedimiento abierto mediante concurso, en la modalidad de concesión.

Se produce a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de gestión de servicio público referenciado, por procedimiento abierto mediante concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por plazo de quince días para la admisión de proposiciones, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Santa Marina del Rey.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concesión del servicio público de campamento de turismo de 2ª categoría Ruviejo e instalaciones deportivas en Santa Marina del Rey.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 276.500 euros.
 5. Garantía provisional: 2%, es decir 5.530 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Junta Vecinal de Santa Marina del Rey.
 - d) Teléfono: 609 612 646.
 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: el día que se cumplan los quince, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 - b) Lugar de presentación: Junta Vecinal de Santa Marina del Rey, en calle Principal 5, C.P. 24393 Santa Marina del Rey.
 8. Apertura de las ofertas: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 12.00 horas del día siguiente hábil, a contar desde la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.
 9. Documentación a presentar: ver pliego de cláusulas administrativas.
 10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Santa Marina del Rey, 15 de diciembre de 2003.- El Presidente (ilegible).

9831 28,00 euros

POBLADURA DE YUSO

El 29 de octubre de 2003 fue autorizada por la Sección de Ordenación y Mejora 6ª del Servicio Territorial de Medio Ambiente la enajenación del aprovechamiento de cultivos agrícolas en los montes de utilidad pública nº 71 Chana del Río, de 100,52 ha, y nº 73 Chana de Valseco, de 40,96 ha, pertenecientes a la localidad de Pobladura de Yuso, término municipal de Castrocontrigo (León).

La Junta Vecinal de Pobladura de Yuso mediante este anuncio hace pública la subasta de dicho aprovechamiento.

Características del aprovechamiento:

- Adjudicador: Junta Vecinal de Pobladura de Yuso.
 Localización: Montes de utilidad pública nº 71 y 73.
 Aprovechamiento: Cultivos agrícolas.
 Forma de enajenación: Subasta sobre cerrado.
 Superficie: 141,48 ha.
 Período: Cinco años (2004 a 2008).
 Finalización: 31 de diciembre de 2008.
 Tasación inicial de partida: 30,00 euros/ha/año.
 Tasación total de partida: 4.244,40 euros/año.

Tasación años siguientes: Incrementada en el IPC.

Capacidad, proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y demás condiciones:

1º.- Podrán concurrir a la subasta las personas físicas y/o jurídicas con capacidad legal de obrar y obligarse.

2º.- Para tomar parte en la subasta es necesario presentar la siguiente documentación dentro de un sobre cerrado en la Junta Vecinal de Pobladura de Yuso: fotocopia DNI/CIF, dirección, teléfono y precio de ha/año o precio total/año.

3º.- El plazo de presentación de proposiciones es hasta cinco minutos antes de la apertura de proposiciones.

4º.- La apertura de proposiciones será en el local de la Junta Vecinal, a las 13.30 horas (trece treinta horas), del domingo siguiente una vez hayan transcurrido quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

5º.- La mera presentación de una plica para participar en la subasta supondrá el conocimiento y aceptación del pliego de condiciones de dicho aprovechamiento, que se encuentra a disposición de los interesados en la Junta Vecinal de Pobladura de Yuso.

6º.- Las plicas cuyos titulares o representantes no estén presentes el día de la apertura de las mismas no se abrirán y quedarán anuladas.

7º.- Si el adjudicatario no realizara en tiempo y forma el pago de la adjudicación y las tasas correspondientes para la obtención de la licencia de aprovechamiento se le adjudicaría a la siguiente plica más alta y así sucesivamente.

8º.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que genere la publicación de la subasta, más 100 euros (cien euros) de gastos preparatorios de la misma, que serán pagados a la Junta Vecinal de Pobladura de Yuso en el plazo de tres días desde la adjudicación de la subasta.

9º.- Si la subasta quedara desierta, la Junta Vecinal podrá adjudicar directamente dicho aprovechamiento.

Pobladura de Yuso, noviembre de 2003.- El Presidente, Ramiro Martínez Flórez

9832

34,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

5016K.

NIG: 24089 1 0008158/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1098/2003-C.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Castilla SA.

Procuradora: Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra: Francisco Javier Cosano González, Carmen Dolores Cruz Martínez de Cosano.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº1098/2003 a instancia de Banco de Castilla SA contra Francisco Javier Cosano González, Carmen Dolores Cruz Martínez de Cosano, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana.- Finca número cinco.- Vivienda, en la planta segunda de la casa en la avenida San Andrés, número 49, en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León). Tiene una

superficie útil de ochenta y nueve metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la carretera, hoy avenida San Andrés. Derecha entrando, finca de Pedro García y rellano de escalera; izquierda, rellano de escalera y finca de Salvador Hidalgo Álvarez; y por el fondo, finca de Salvador Hidalgo Álvarez. Le es anejo inseparable la carbonera sita debajo de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad reseñado al tomo 3141, libro 371, folio 28, finca registral número 6094.

Valorándose en 24.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 10 de marzo de 2004 a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º-Identificarse de forma suficiente.

2º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº, o de que han prestado aval bancario, por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

León, 21 de noviembre de 2003.-La Secretaria Judicial, Vicenta de la Rosa Prieto.

9181

56,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 944/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inmaculada Fernández Crespo, Ana Belén Martínez Fierro, José Luis González Urdiales, María Soraya Loyes Crespo, Edita Suárez Díez, contra la empresa GL Supermercados SL y otros, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspon-

diente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 3 de febrero de 2004 a las 12.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en el artículo 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a GL Supermercados SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 18 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9099

28,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 953/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel García Pérez, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Rivensol SL, Sistemas de Construcción Vitimar SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 17 de febrero de 2004 a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en el artículo 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí como se pide: confesión judicial de la demandada, con expreso apercibimiento de ser tenida por confesa en caso de incomparecencia en el acto del juicio; documental consistente en contrato de trabajo y otros según otrosí de la demanda, testifical citadas por la parte demandante.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rivensol SL, Sistemas de Construcción Vitimar SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 14 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9112

30,40 euros

NIG: 24089 4 0002898/2003.
01020.

Nº autos: Demanda 982/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Felipe Campazas García.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas Alonso SL, Mutua General Mugenat.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 982/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Felipe Campazas García, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas Alonso SL, Mutua General Mugenat, sobre revisión base reguladora de pensión de incapacidad permanente (silicosis), se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 10 de febrero de 2004 a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en el artículo 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Antracitas Alonso SL, en ignorado paradero, expido y firmo la presente para inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de noviembre de 2003.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9264 33,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 931/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Juana García Castrillo, contra la empresa Photobox León SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 3 de febrero de 2004 a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en el artículo 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Photobox León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 12 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9877 27,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 593/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Natalia Carsi González, contra la empresa Roberto García Fernández, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª. La Secretaria Judicial doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 3 de noviembre de 2003.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito por el Letrado de la parte demandante, únase a los autos de su razón.

Notifíquese al demandado, como en el mismo se solicita, conforme a los datos correctos del orden de apellidos, don Roberto García Fernández, con nueva fecha de celebración del juicio, señalado para el 3 de febrero de 2004 a las 12.00 horas de su mañana.

Recuérdese a la parte demandada el contenido del otrosí de la demanda, en los términos dispuestos en el auto de fecha 12 de julio de 2003.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Roberto García Fernández (Pub Robert), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 11 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9880 28,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 979/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Linares González, contra la empresa Jest 3000 SL, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 6 de febrero de 2004 a las 11.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en el artículo 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jest 3000 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 10 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9882 25,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1000/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Víctor Manuel Castro Gonçalves-Ferreira, contra la empresa Jest 3000 SL y otros, sobre seguridad social-prestaciones económicas, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 17 de febrero de 2004 a las 10.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en el artículo 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jest 3000 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 12 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9895 27,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 181/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis Gutiérrez Guerrero, contra la empresa Concheso Robla Automoción SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª. la Secretaria Judicial doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 17 de diciembre de 2003.

Fórmese pieza separada que se encabezará con testimonio de la sentencia y del auto de aclaración dictada en estos autos y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 296 de la LPL, cítese a las partes para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 6 de febrero a las 12.00 horas, al objeto de ser oídas sobre la cuestión suscitada por la parte actora y a cuyo acto habrán de acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a acreditar los hechos que aleguen en relación a la misma. Dése traslado de copia de lo presentado a las otras partes.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Concheso Robla Automoción SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10019 28,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1008/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Pilar Arenas García, contra la empresa Estaciones de Servicio del Noroeste SL, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 20 de febrero de 2004 a las 11.50 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en el artículo 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí como se pide y citación de parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estaciones de Servicio del Noroeste SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 16 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

61 28,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1009/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan José Palacios Espada, contra la empresa Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 3 de febrero de 2004 a las 11.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y

resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en el artículo 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 16 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

62 26,40 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002897/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 964/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Melchor Fernández Blanco.

Demandados: Mutua Universal Mugenat, Mina Josefita SL, INSS, TGSS.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Melchor Fernández Blanco, contra INSS, TGSS, Mutua Universal Mugenat, Mina Josefita SL, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 964/2003, se ha acordado citar a Mina Josefita SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de febrero de 2004 a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mina Josefita SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 19 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

9168 26,40 euros

NIG: 24089 4 0002913/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 968/2003.

Materia: Ordinario.

Demandantes: INSS-TGSS.

Demandados: José Ramón Esgueda López, FGS.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de INSS, TGSS, contra José Ramón

Esgueda López, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 968/2003, se ha acordado citar a José Ramón Esgueda López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de febrero de 2004 a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Ramón Esgueda López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 24 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

9230 24,80 euros

NIG: 24089 4 0002979/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 989/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Balbino de Prado Valdés.

Demandados: Hulleras Oeste de Sabero SA, Asepeyo, Tesorería General Seguridad Social, Instituto Nacional Seguridad Social.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Balbino de Prado Valdés, contra Hulleras Oeste de Sabero SA, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 989/2003, se ha acordado citar a Hulleras Oeste de Sabero SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de febrero de 2004 a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hulleras Oeste de Sabero SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 1 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

9480 25,60 euros

NIG: 24089 4 0000782/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 299/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Elio Maestre Vega.

Demandados: INSS y otros.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Elio Maestre Vega, contra

Grupo Minero Casayo, Aseguradora, INSS, TGSS, Ministerio de Hacienda, en reclamación por ordinario, registrado con el número 299/2003, se ha acordado citar a Grupo Minero Casayo y aseguradora, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de febrero de 2004 a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Minero Casayo y aseguradora, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 9 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

9819 24,80 euros

* * *

NIG: 24089 4 0003096/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 1042/2003.

Materia: Despido.

Demandado: J. Anfer SL.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jaime Martínez Martínez, Paulino Aller García, contra J. Anfer SL, en reclamación por despido, registrado con el número 1042/2003, se ha acordado citar a J. Anfer SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de febrero de 2004 a las 11.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a J. Anfer SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 19 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

10021 24,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 895/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Florencio García Higuelmo contra la empresa Hulleras de Sabero y Anexas SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial don Pedro María González Romo.

En León, a 26 de noviembre de 2003.

Por presentada la anterior demanda; se admite a trámite. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 2 de febrero de 2004 a las 9.50 horas de su mañana. Hágase entrega a las demandadas de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Artículo 82 y 83 de LPL.)

Tratándose de un proceso de seguridad social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia, dejándose nota de ello (artículo 141 LPL).

Se tienen por hechas las manifestaciones recogidas en el otrosí de la demanda, como se pide.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 26 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9369 39,20 euros

* * *

NIG: 24089 4 0002802/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 832/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mindangas Genitis.

Demandado: Benedicto Coque González y Fogasa.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mindaugas Genitis, contra Benedicto Coque González, en reclamación por cantidad, registrado con el número 832/2003, se ha acordado citar a Benedicto Coque González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 2004 a las 9.55 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Benedicto Coque González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 15 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

10024 25,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Cruz Viejo Rueda, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 932/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alberto Damián Crespo Gutiérrez contra la empresa Edicacyl SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial don Pedro María González Romo.

En León, a 18 de diciembre de 2003.

Por presentada la anterior demanda; se admite a trámite. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 9 de febrero de 2004 a las 9.30 horas de su mañana. Hágase entrega a las demandadas de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Artículo 82 y 83 de LPL.)

Tratándose de un proceso de seguridad social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme qué sea la sentencia, dejándose nota de ello (artículo 141 LPL).

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el otrofo de la demanda, como se pide.

Devuélvase el poder dejando testimonio del mismo en los autos. Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Edicacyl SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 30 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Cruz Viejo Rueda.

108 39,20 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100762/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 729/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Manuel Joaquín Fernández Marqués.

Demandados: Obras Mineras SL, INSS y Tesorería.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Joaquín Fernández Marqués, contra Obras Mineras SL, INSS y Tesorería, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 729/2003, se ha acordado citar a Obras Mineras SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2004 a las 10.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Obras Mineras SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 13 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8855 26,40 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100757/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 720/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: José González Gutiérrez.

Demandados: Antracitas de Matarrosa SA, Laborum Mutua de AT y EP de la SS nº 178, INSS y Tesorería.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José González Gutiérrez, contra Antracitas de Matarrosa SA, Laborum Mutua de AT y EP de la SS nº 178, INSS y Tesorería, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 720/2003, se ha acordado citar a Antracitas de Matarrosa SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2004 a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Antracitas de Matarrosa SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 13 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8906 27,20 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100769/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 735/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Luis Barbero Navarro.
Demandados: INSS y Tesorería, Castro Polledo SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Barbero Navarro, contra INSS y Tesorería, Castro Polledo SL, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 735/2003, se ha acordado citar a Castro Polledo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 2004 a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Castro Polledo SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 19 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9111 25,60 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100776/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 742/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Ovidio Martínez Carro.

Demandados: INSS y Tesorería, Antracitas de Marrón SA, Fremap.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ovidio Martínez Carro, contra INSS y Tesorería, Antracitas de Marrón SA, Fremap, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 742/2003, se ha acordado citar a Antracitas de Marrón SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 2004 a las 10.05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Antracitas de Marrón SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 21 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9163 26,40 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100348/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 335/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Valentín Rodríguez Martínez.
Demandados: INSS y Tesorería, Unión Minera del Norte SA, Antracitas de Marrón SA.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Valentín Rodríguez Martínez, contra INSS y Tesorería, Unión Minera del Norte SA, Antracitas de Marrón SA, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 335/2003, se ha acordado citar a Antracitas de Marrón SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 2004 a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Antracitas de Marrón SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 20 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9167 27,20 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100796/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 763/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Modesto Panduro Contero.

Demandados: Construcciones Odrel SAL, Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Modesto Panduro Contero, contra Construcciones Odrel SAL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 763/2003, se ha acordado citar a Construcciones Odrel SAL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero de 2004 a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Construcciones Odrel SAL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 4 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9506 25,60 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100672/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 643/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Manuel Casco García.

Demandados: INSS y Tesorería, Obras Mineras SL, Unión Museba Ibesvico.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Casco García, contra INSS y Tesorería, Obras Mineras SL, Unión Museba Ibesvico, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 643/2003, se ha acordado citar a INSS y Tesorería, Obras Mineras SL, Unión Museba Ibesvico, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 2004 a las 10.25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Obras Mineras SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 15 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9771

27,20 euros

NIG: 24115 4 0100804/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 766/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: José María Núñez Alonso.

Demandados: Salma Servicios Publicitarios SL, Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José María Núñez Alonso, contra Salma Servicios Publicitarios SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 766/2003, se ha acordado citar a Salma Servicios Publicitarios SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de febrero de 2004 a las 11.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Salma Servicios Publicitarios SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 15 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9772

26,40 euros

NIG: 24115 4 0100801/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 765/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carmen Ruiz Prada.

Demandados: Internacional Canteras Regalado SL, Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Carmen Ruiz Prada, contra Internacional Canteras Regalado SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 765/2003, se ha acordado citar a Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de febrero de 2004 a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Internacional Canteras Regalado SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 19 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9942

26,40 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 481/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jerónimo Peral Canedo, contra la empresa INSS, TGSS, Antracitas de Fabero SA, Fremap, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente sentencia nº 495/03, cuyo fallo es:

“Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la oficina principal del Banesto de esta ciudad (calle del Cristo, nº 11) a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.0481/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada, a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Fabero SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 3 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9548

32,00 euros